

# Servicios de Infraestructura en obra



**GRUPO N° 3:**  
ANDREO, VICTORIA  
CASTILLO AGUSTINA  
LUQUE CAMILA  
MAGLIONE EUGENIA



---

# OBJETIVOS



Reconocer la normativa de Higiene y Seguridad que rige en la actualidad.

Garantizar un ambiente de trabajo adecuado y seguro en lo que respecta a los servicios de infraestructura en obra.



Describir los espacios físicos y servicios que debe brindar el empleador a los trabajadores, cuando estos estén afectados a trabajos relacionados a la construcción.



---

# MARCO LEGAL

## ■ LEY 19.587: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo a las que debe ajustarse todo el territorio argentino.

## ■ LEY 22.250: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Establece un régimen legal de trabajo para el personal de la industria de la construcción y crea el Registro Nacional de la Industria de la Construcción, en el que deberán inscribirse empleador y trabajador.

## ■ LEY 24.557: RIESGOS DEL TRABAJO

Establece las obligaciones de las partes para prevenir los riesgos del trabajo, las situaciones que cubre, como se determinarán las incapacidades y las prestaciones otorgadas ante tales situaciones.

## ■ DECRETO 911/96: HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN



# Decreto 911/96

**Capítulo 1** - DISPOSICIONES GENERALES

**Capítulo 2** - PRESTACIONES DE MEDICINA Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

**Capítulo 3** - PRESTACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

**Capítulo 4** - LEGAJO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

**Capítulo 5** - SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA

**Capítulo 6** - NORMAS GENERALES APLICABLES EN OBRA

**Capítulo 7** - NORMAS HIGIENICO-AMBIENTALES EN OBRA

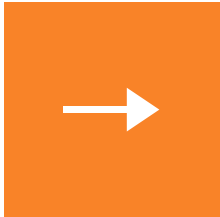
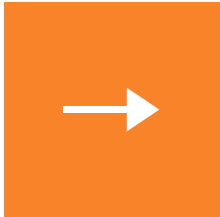
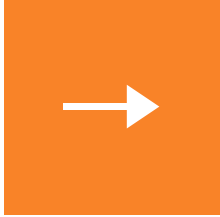
**Capítulo 8** - NORMAS DE PREVENCION EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE OBRA

**Capítulo 9** - NORMAS DE PREVENCION EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA





# DISPOSICIONES GENERALES

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN**  todo el ámbito del territorio de la República Argentina donde desarrollen su actividad los trabajadores en relación de dependencia en empresas constructoras
- **ALCANCE**  se incluye en el concepto de obra de construcción a todo trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados
- **SUJETOS OBLIGADOS**  empleadores y trabajadores de la construcción (Ley 22.550)



---

# Decreto 911/96 Capítulo 5

- 1- Transporte del personal (Art.21)
- 2- Viviendas para el personal (Art.22)
- 3- Instalaciones sanitarias (Art 23-27)
- 4- Vestuarios (Art.28-29)
- 5- Comedor (Art.30)
- 6- Cocina (Art.31-32)
- 7- Desechos cloacales u orgánicos (Art.33-36)
- 8- Agua de uso y consumo humano (Art.37-41)



# Transporte del personal

Los vehículos utilizados para el transporte deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Serán cubiertos.
- Dispondrán de asientos fijos.
- Serán acondicionados e higienizados.
- no transportarán simultáneamente, en un mismo habitáculo, trabajadores y materiales o equipos.
- dispondrán de escaleras para ascenso y descenso de los trabajadores



# 1

Art. 21



- no transportarán simultáneamente, en un mismo habitáculo, trabajadores y materiales o equipos





## "Vehículos y maquinarias de obra"

- Previa verificación del estado de vehículos y cumplimiento de normas.
  - Los vehículos estarán provistos de medios seguros para ascender, descender y contarán con cinturones de seguridad.
- 
- No se permite el transporte de líquidos inflamables, material explosivo y/o sustancias tóxicas.
  - Estos vehículos automotores deberán estar provistos de mecanismos y dispositivos de seguridad





**OBRA**

**EDIFICIO**

**RED VIAL**

**DIQUE**

**TRANSPORTE**

-Colectivos, motos,  
bicicletas

-Puede ser tercerizado  
-Coordinar un punto de  
encuentro y trasladarlos

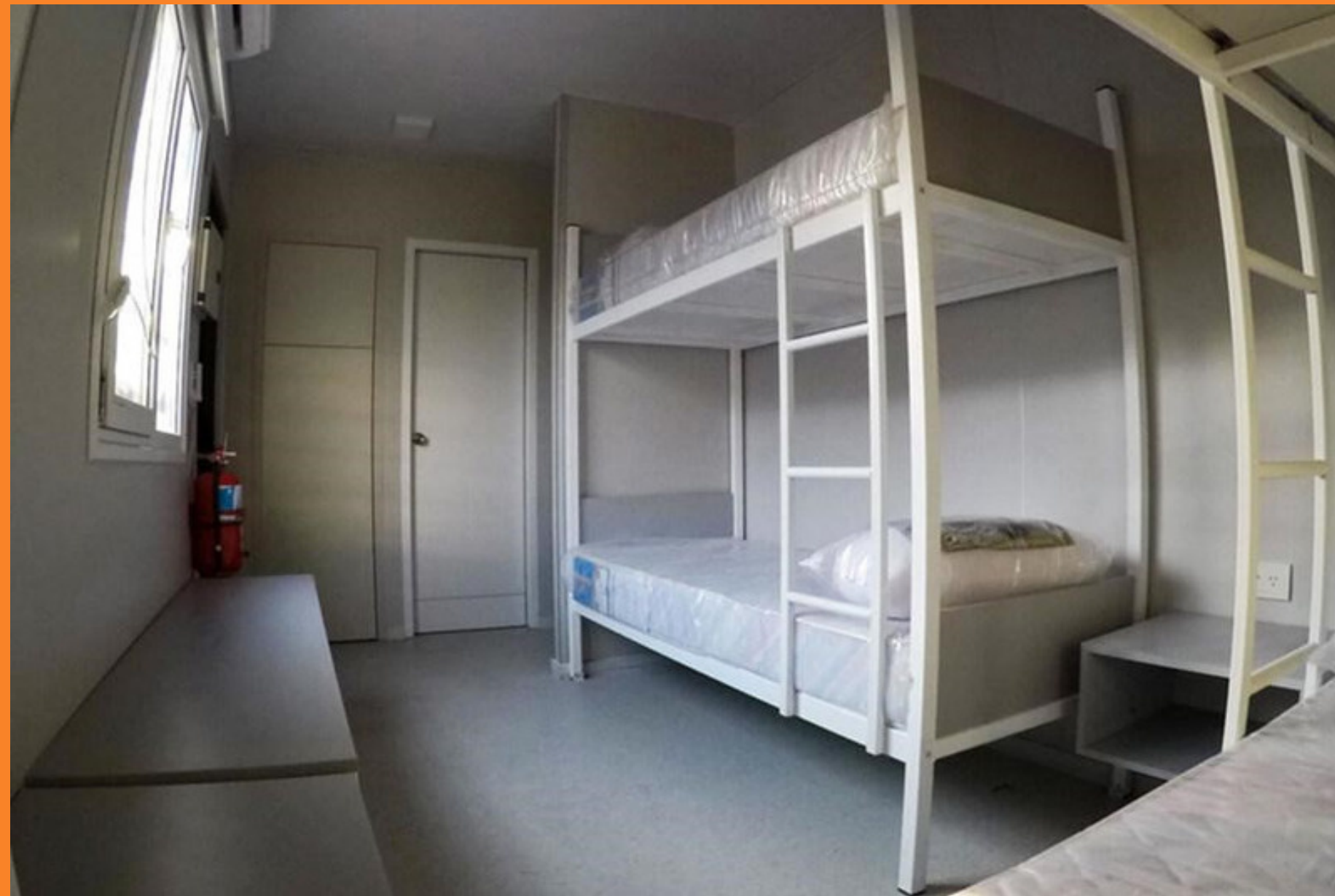
-Se trasladan hacia la obra  
desde las barracas  
construidas en frente de la  
misma

# Viviendas para el personal

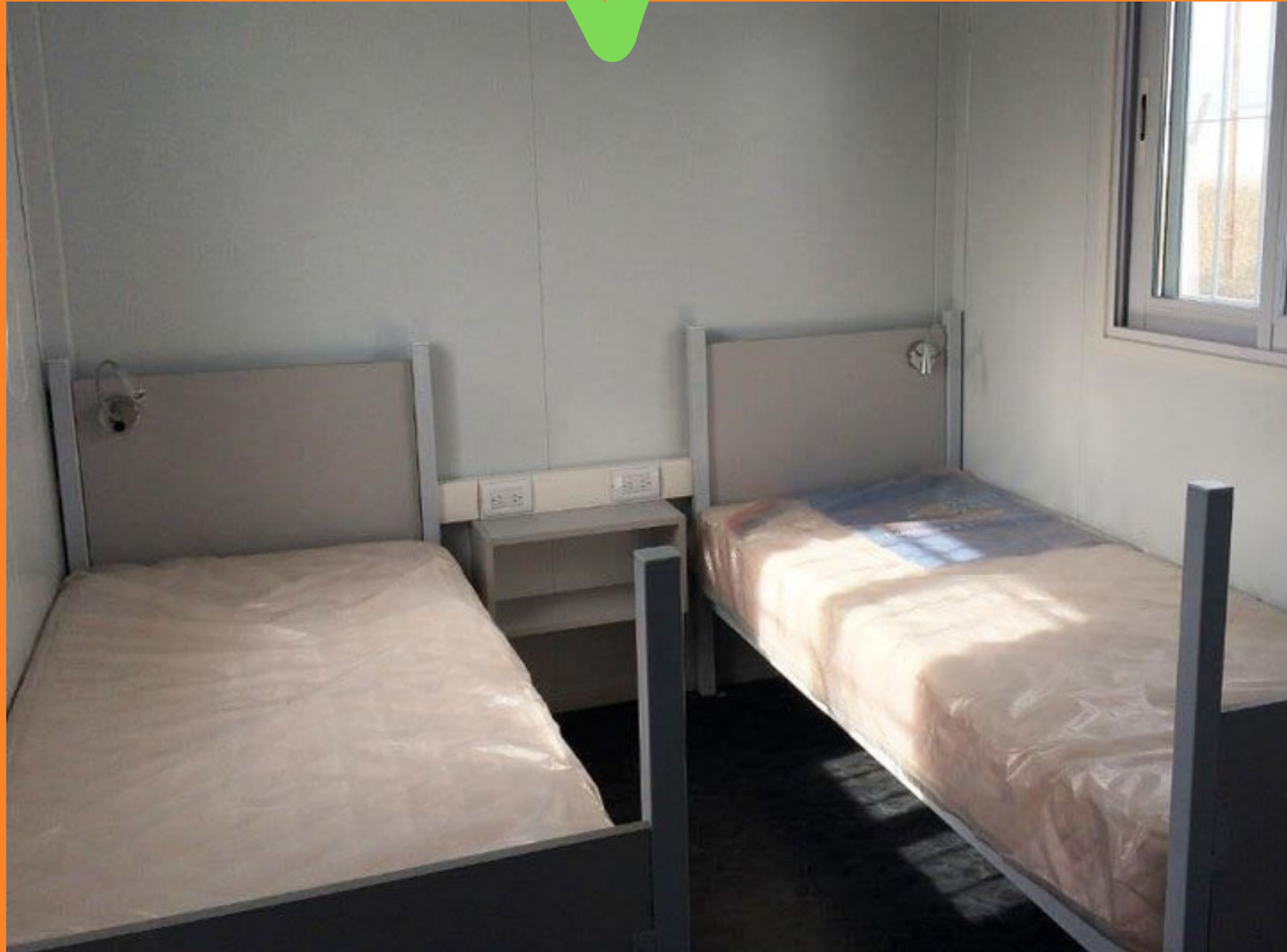
## 2

Art. 22

- Dormitorios (Máx. 2 trabajadores por unidad con una superficie mínima de 6 o 9 m<sup>2</sup>)
- Terminaciones
- Extintores de incendio
- Limpieza diaria
- Iluminación: Natural y artificial
- Ventilación
- Aberturas al exterior
- Precauciones de control
- Amueblamiento











**OBRA**

**EDIFICIO**

**VIAL**

**DIQUE**

**VIVIENDAS**

- Viven en sus casas

- Hospedajes cercanos  
- Viviendas móvil temporales

- Se construyen viviendas  
móvil para su estadia



# Instalaciones sanitarias

# 3

**Servicios sanitarios: - Cantidad**  
**- Diferenciados para cada sexo**

**Cada quince (15) trabajadores:**

- Un (1) inodoro
- Un (1) mingitorio
- Dos (2) lavabos
- Cinco (5) duchas con agua caliente y fría



Art. 23-27



# Características

Caudal de agua suficiente

Iluminación y ventilación

Paredes fáciles de limpiar



Puertas con herrajes de cierre

Higiene y desinfección

Pisos antideslizantes





---

**Los de frente de obra deben ser móviles**





# Vestuarios

- Necesarios cuando el personal no viva al pie de la obra



*Higiene y desinfección*

*Armarios individuales*

# 4

Art. 28-29



# SANITARIOS Y VESTUARIOS



**OBRA**

**EDIFICIO**

**RED VIAL**

**DIQUE**

**SANITARIOS**

-Baños químicos

-Baños químicos  
trasladables

-Baños químicos  
trasladables

**VESTUARIOS**

-Lugares compartidos para  
mochilas,bolsos de trabajo,

etc

-Lugares compartidos para  
mochilas,bolsos de trabajo,

etc

-Lugares compartidos para  
mochilas, bolsos de trabajo,

etc

# Comedor

- El contratista deberá proveer locales adecuados para comer.



*Higiene y desinfección*

*Mesas y bancos*

# 5

Art. 30



# Cocina

- En caso de existir cocina en la obra deberá cumplir las medidas de higiene y limpieza que garanticen la calidad de la comida de los trabajadores.



*Campana de extracción*

*Heladera*

*Bacha con agua fría y caliente*

6

Art. 31-32





## Personal de cocina

*Personal apto, con delantal gorro, guantes y barbijo*





**OBRA**

**EDIFICICIO**

**RED VIAL**

**DIQUE**

**COCINA**

-Microondas  
-Anafe

-Cocina con chef

-Cocina con chef

**COMEDOR**

-Lugar compartido

-Lugar compartido

-Lugar Compartido



# Desechos cloacales u orgánicos

- *La evacuación de desechos cloacales*
- Se debe evitar:
  1. Contaminación del suelo
  2. Contaminación del agua
  3. Contacto directo con las excretas



# 7

Art. 33-36





---

## RECIPIENTES

Se deben proveer recipientes adecuados y distintivos para cada tipo de residuo, facilitando así el reciclado, o su recolección particular.

## RECOLECCIÓN

La recolección se debe realizar al menos una vez al día y en horario regular

## ETAPAS DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- Almacenamiento
- Recolección y transporte
- Eliminación y disposición final

DESECHOS CLOACALES U ORGÁNICOS

# RESIDUOS



# Agua de uso y consumo humano

Se emplea para beber, higienizarse y preparar alimentos

- Requisitos: Agua potable Artículo 58 de la Ley de Higiene y seguridad
- Asegurar en forma permanente el suministro
- Agua no suministrada por red: Depósitos cerrados

# 8

Art. 37-41







El agua para uso industrial debe ser claramente identificada para evitar su ingesta

En caso de que el agua suministrada no ofrezca suficientes garantías de calidad, deberán efectuarse:

- Análisis físico-químico semestral
- Análisis bacteriológico mensual







## OBRA

## EDIFICICIO

## RED VIAL

## DIQUE

## AGUA

- Directo de red habilitada
- Dispenser

2

- Cisterna para agua de consumo personal
- Cisterna para agua de obra

3

- Cisterna para consumo en barracas,
- para personal de obra y para obra.

# Protocolos Covid-19

En el marco de la normativa vigente (Ley 19.587 y el decreto 911/96) se recomiendan las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todos los trabajadores/as, técnicos y profesionales que desarrollan sus saberes, en los diferentes tipos de obras de la industria de la construcción, con referencia a la situación epistemológica (pandemia COVID-19):

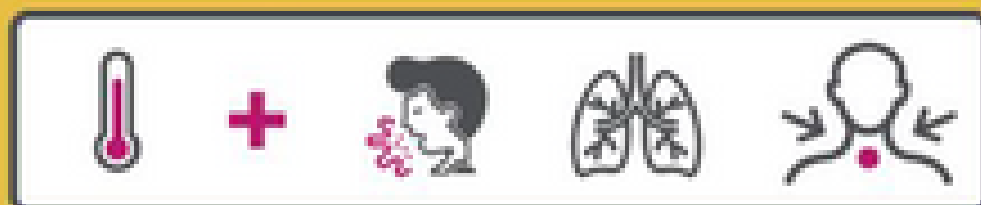


9

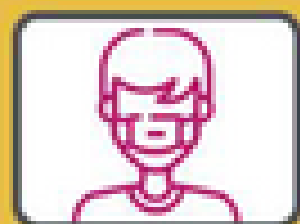




## > Ingreso Obra



Ejecutar protocolo de prevención OMS **siempre**



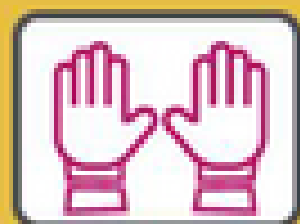
Protección con barbijos



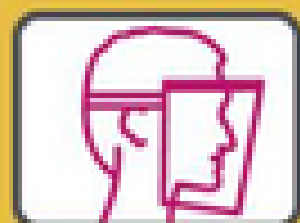
Limpieza de calzado al ingresar



Rociar herramientas con alcohol

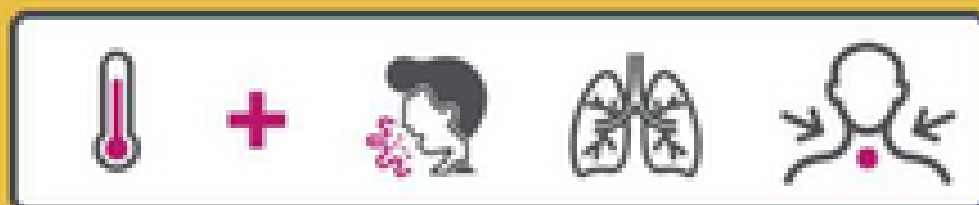


Guantes de látex y de trabajo siempre

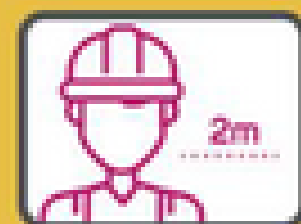


Máscara o gafa de protección facial

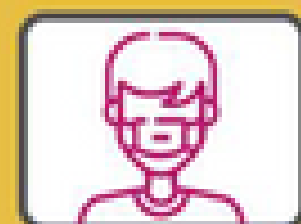
## Durante Obra



Ejecutar protocolo de prevención OMS **siempre**



Distancia de 2m alrededor o 1 operario por ambiente



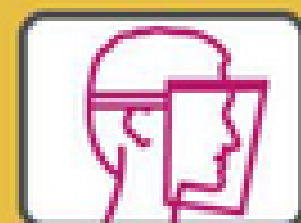
Protección con barbijos



Rociar herramientas con alcohol cada 4 hs

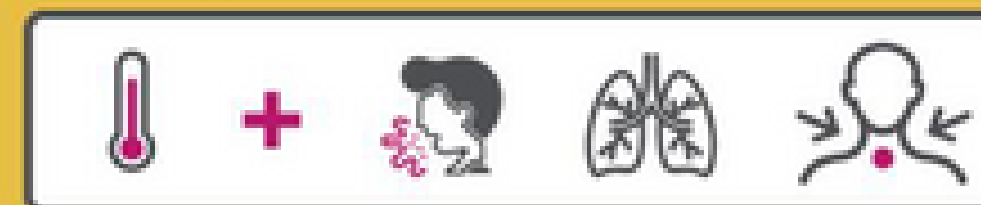


Lavado de manos cada 2 hs

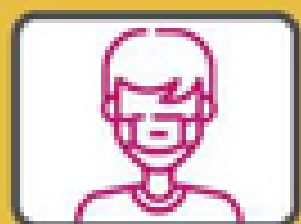


Máscara o gafa de protección facial

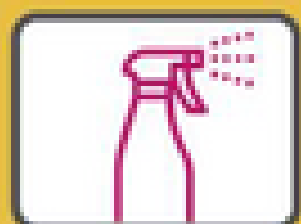
## Egreso Obra >



Ejecutar protocolo de prevención OMS **siempre**



Protección con barbijos



Rociar herramientas con alcohol



Lavado de manos



Limpieza de calzado al retirarse







## Empleador

Son responsables solidariamente del no cumplimiento de la presente reglamentación.

Contratista Empleador, la Empresa Constructora, el Profesional Director de Obra, el Responsable MASS y el Propietario de la Obra.

## Empleados

Deberán lavarse las manos con frecuencia y no asistir a trabajar si se sienten enfermos.

Es importante evitar tocarse la cara, sobre todo ojos, nariz y boca. Al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con un pañuelo descartable o hacerlo en el pliegue del codo.

## En obra

Debe establecer controles de registro de las personas que ingresen a la obra.

Todas las obras deben limitar las visitas ajenas a la misma. A quienes presenten síntomas se le debe restringir la entrada, y en todos los casos, activar el protocolo de salud establecido por cada distrito.

El empleado debe respetar la distancia preventiva de 1 metro con cualquier persona y limpiar herramientas, maquinarias y superficies con un trapo húmedo y detergente.

Es importante ventilar ambientes para garantizar la circulación del aire y evitar concentraciones en espacios cerrados .



## EQUIPOS DE TRABAJO

- Limpiar todo antes de devolverlo
- Evitar el intercambio de herramientas y equipos

## VEHICULOS

- Se debe tener una separacion entre plazas de 1,5m
- Desinfectar antes y despues de cada traslado
- Viajar con ventanillas abiertas





## COMEDOR

- Colocar carteles que especifiquen el riesgo laboral por covid
- turnos para refrigerios y comedor
- colocar suministros necesarios para el acceso del sitio y limpiar frecuentemente
- las mesas deberan forrarse con nylon para su mejor desinfeccion
- no podran estar enfrentados en las mesas



## VESTUARIOS

- Por turnos
- colocar suministros para el aseo del sitio y limpiar frecuentemente
- Aislar y ventilar la ropa de calle
- Separacion minima de 1,5 m entre los trabajadores.



---

¡Gracias por su atención!



**GRUPO N° 3:**

**ANDREO, VICTORIA  
CASTILLO AGUSTINA  
LUQUE CAMILA  
MAGLIONE EUGENIA**